DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20469
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5429595

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Daniela Alejandra Morales Herrera				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	08 de febrero de 2024	**HORA:**	13:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 149A No. 117 – 72 Apto 501	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X: 96.985,487 Y: 117.448,166	
SECTOR CATASTRAL:	Rincón de Santa Inés	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				6 m²	
UPZ:	27 - Suba	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				3	
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0132SKKL	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	56 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR – 51944	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Rincón de Santa Inés de la Localidad de Suba, donde se localiza el predio de la CL 149A No. 117 – 72 Apto 501, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no emitió Concepto Técnico de riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en los predios de la referencia, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en reglamentación para el mismo.

De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa o avenidas torrenciales.

Adicionalmente, revisando el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido Documentos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo anterior se indica que para dicho predio no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio de la CL 149A No. 117 – 72 Apto 501, en el Sector Catastral Rincón de Santa Inés de la Localidad de Suba.

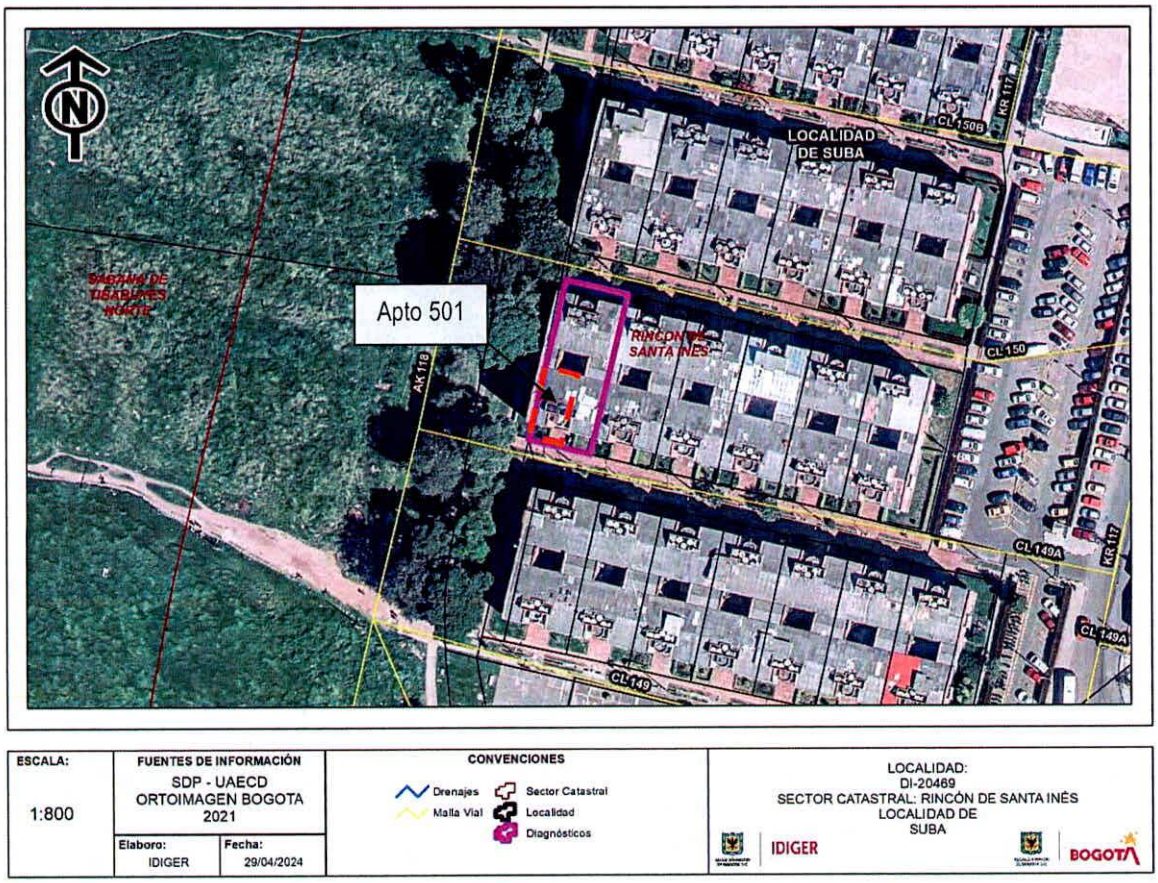


Figura 1. Localización general del predio de la CL 149A No. 117 – 72 Apto 501, en el Sector Catastral Rincón de Santa Inés de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5429595, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, desarrolló visita técnica el día 08 de febrero de 2024 para realizar inspección visual al sector de la CL 149A No. 117 – 72, correspondiente a una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas. En el predio de la CL 149A No. 117 – 72, se emplaza una

edificación de cinco (5) niveles, compuesta por muros de carga en mampostería reforzada, con placa de entrepiso en concreto y cubierta tipo liviana. En este edificio, se emplazan dos (2) apartamentos por cada nivel, (ver Fotografía 1 y Fotografía 2).

Se realiza inspección visual al apartamento 501, localizado en el costado oriental de la edificación emplazada en el predio de la CL 149A No. 117 – 72, (ver Fotografía 3 y Fotografía 4. Al interior del apartamento se observa que en la habitación principal se generó colapso parcial de la estructura del cielo raso, dejando expuestos en algunos sectores la perfilería con riesgo de colapso (ver Fotografía 5 y Fotografía 6).

La señora Yaneth Chaparro, quien es la responsable del predio, manifiesta que el colapso del cielo raso se originó a causa de las fuertes lluvias de los últimos días, las cuales sobrepasaron la capacidad de la canal que se ubica en la parte superior de la cubierta, haciendo que el agua lluvia ingresara a la habitación principal, situación que no es posible corroborar durante la inspección visual.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que los daños identificados en el predio de la CL 149A No. 117 – 72 Apto 501, en el Sector Catastral Rincón de Santa Inés de la Localidad de Suba, estén relacionados a falta de mantenimiento de los elementos de cubierta y de los sistemas de canalización de las aguas lluvias. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector de la Calle 149A con Carrera 117



Fotografía 2. Edificación emplazada en el predio de la CL 149A No. 117 – 72.



Fotografía 3. Vista de la entrada del apartamento 501 de la edificación emplazada en el predio de la CL 149A No. 117 – 72.



Fotografía 4. Vista al interior del apartamento 501 de la edificación emplazada en el predio de la CL 149A No. 117 – 72.



Fotografía 5. Vista de la perfilería expuesta y con posibilidad de caída del cielo raso de la habitación principal.



Fotografía 6. Vista de la perfilería expuesta y con posibilidad de caída del cielo raso de la habitación principal.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	CL 149A No. 117 – 72 Apto 501	Yaneth Chaparro	Mampostería reforzada	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de aumento de los daños identificados en la estructura del cielo raso de la habitación principal del apartamento 501 ubicado en el predio de la CL 149A No. 117 – 72, en el Sector Catastral Rincón de Santa Inés de la Localidad de Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y/o habitabilidad del apartamento 501 en el predio de la CL 149A No. 117 – 72, en el Sector Catastral Rincón de Santa Inés de la Localidad de Suba.

- Recomendación de restricción de uso de la habitación principal del apartamento 501 en el predio de la en el predio de la CL 149A No. 117 – 72, en el Sector Catastral Rincón de Santa Inés de la Localidad de Suba, por posible caída de la estructura del cielo raso que quedo expuesta y presenta daños (ver Tabla 2).

Tabla 2. Relación del formato emitido en atención al evento SIRE 5429778.

Nº Formato	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12809	08-02-2024	Yaneth Chaparro	CL 149A No. 117 – 72 Apto 501	Recomendación de restricción de uso de la habitación principal.

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informa las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del apartamento 501 ubicado en el predio de la CL 149A No. 117 – 72, en el Sector Catastral Rincón de Santa Inés de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas habituales de servicio. Sin embargo, la funcionalidad de la habitación principal del apartamento se encuentra comprometida por los daños evidenciados en la estructura del cielo raso. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas que se puedan presentar (por ejemplo, sísmicas o vibraciones).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones

de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del apartamento 501 ubicado en el predio de la CL 149A No. 117 – 72, en el Sector Catastral Rincón de Santa Inés de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de restricción de uso de la habitación principal del apartamento, hasta tanto se realicen las acciones que garanticen las condiciones de funcionalidad de este.

- Al responsable y/o responsables del apartamento 501 ubicado en el predio de la CL 149A No. 117 – 72, en el Sector Catastral Rincón de Santa Inés de la Localidad de Suba, implementar las acciones necesarias de reparación de los elementos afectados que garanticen la estabilidad y funcionalidad de estos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Daniela A. Morales H. Firma: _____ Daniela Alejandra Morales Herrera Profesión: Ingeniera Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático